

Lima, 21 de junio de 2022

**UNNA ENERGÍA 0924/2022**

Señores,

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos**

**Ministerio de Energía y Minas**

**Avenida Las Artes Sur 260**

**San Borja.** -

- Atención:** Ing. Irma Blanco Aranda  
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)
- Asunto:** Remitimos publicaciones sobre la puesta a disposición al público del “Plan Ambiental Detallado del Lote V”
- Referencia:** a) Oficio N° 351-2022-MINEM-DGAAH/DEAH  
b) Escrito N° 3043313 (10.06.2020)  
c) Escrito N° 3048401 (03.07.2020)  
d) Oficio N° 240-2021-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 11.05.2021.  
e) Escrito N° 3151396 (26.05.2021)

De nuestra consideración:

**UNNA ENERGÍA S.A (antes Graña y Montero Petrolera S.A.),** con domicilio en Avenida Petit Thouars N° 4957, Piso 7, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Renzo Yvan Atalaya Peña, identificado con DNI N° 21563565, quien actúa según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 00636592 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a usted atentamente decimos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez referirnos al procedimiento administrativo iniciado a través del escrito de la referencia (b), sobre aprobación del “Plan Ambiental Detallado del Lote V”, en adelante PAD, así como también al Oficio de la referencia (a), mediante el cual nos remiten el formato de aviso sobre la puesta a disposición al público para su publicación respectiva.

Respecto a ello, mediante la presente remitimos las páginas completas de la publicación en los Diarios “El Peruano” y “La Hora Piura”, de acuerdo a su requerimiento.

Sin otro particular, agradecemos su gentil atención y quedamos a su disposición.

Atentamente,



**Renzo Atalaya Peña**  
**Apoderado**  
**UNNA ENERGÍA S.A**

## B. EDICTOS MATRIMONIALES

## SANTIAGO DE SURCO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: don **DAVID AUGUSTO GUZMAN YEN**, de 33 años, soltero, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, ingeniero de software, domiciliado en Jr. Loma del Pilar N° 220 Mz. B2 Lt. 32 Urb. Progl. Benavides - Santiago de Surco; y doña **MARCELA CAROLINA SAIRA EYZAGUIRRE**, de 34 años, soltera, natural de Lima - Lima - Miraflores, de nacionalidad peruana, analista de procesos, domiciliada en Jr. Loma del Pilar N° 200 Mz. B Lt. 32 Urb. Progl. Benavides - Santiago de Surco.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 17 de junio de 2022.

**CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON**

Coordinador I de la Secretaría General

075-2078732-3

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que don **JOHN HAROL MEDINA SANTA CRUZ**, de 41 años, soltero, natural de Cusco-Cusco-Santiago, de nacionalidad peruana, Gerente de Banco, domiciliado en Jr. Loma de Las Lilas N° 125 Dpto. 401 Urb. Progl. Benavides - Santiago de Surco; y doña **ELLEN GIOVANNA CENTURION LARIOS**, de 45 años, soltera, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, Funcionaria de Negocios, domiciliada en Jr. Loma de Las Lilas N° 125 Dpto. 401 Urb. Progl. Benavides - Santiago de Surco.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 16/6/2022

**CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON**

Coordinador I de la Secretaría General

075-2078732-1

## MAGDALENA DEL MAR

Don **PABLO JESUS VIVANCO ROSALES**, de 34 años, soltero, natural de Lima - Lima - Comas, de nacionalidad peruana, ingeniero de sistemas, domiciliado en Jr. Echenique N° 921 Dpto. 305, Magdalena del Mar; y doña **VICTORIA REGINA RODRIGUEZ CONDE**, de 32 años, soltera, natural de Lima - Lima - Comas, de nacionalidad peruana, contadora, domiciliada en Jr. Echenique N° 921 Dpto. 305, Magdalena del Mar.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

\*La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad.

\*La adulteración de los datos dará por nulo el presente documento.

**Magdalena del Mar, 20 de junio del 2022.**

**Abog. Carlos D. Mansilla de Vivero**

Subgerente de Estado Civil

002-2078987-1

## Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Sub-Gerencia de Registros Civiles informa al Señor Alcalde y la Comuna que se han presentado para contraer MATRIMONIO CIVIL de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil del Perú: Don: **JONATHAN ALEX TORRES PEREZ**, DNI: 47421692, NATURAL DE: CHIMBOTE, EDAD: 30 años, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: ING. MECANICO, DOMICILIO: URB. BANCHERO ROSSI MZ. E4 LT-01. Doña: **GISELLA MALENA ESTEFANY CHAFFO AGUILAR**, DNI: 47340787, NATURAL DE: TRUJILLO, EDAD: 31 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: ING. INFORMatico, DOMICILIO: CL. PACHITEA 006 SECTOR PARTE ALTA - ASCOPE - LA LIBERTAD. Los que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlo dentro del plazo de Ley. DIA DE LA CEREMONIA: Domingo 03 julio 2022 HORA: 16:00 pm. LUGAR: CASA VELA.

**Nuevo Chimbote, 25 de mayo del 2022**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
SECRETARIA GENERAL-SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL  
C.P.C. Patricia Jacqueline Palacios Alva - DNI 75057262  
Sub Gerente de Registros del Estado Civil

050-2078706-1

## SURQUILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **WILMAN ANTHONY ACOSTA HERRERA**, natural de San Martín - San Martín - Tarapoto, de nacionalidad peruana, de 33 años, soltero, estudiante domiciliado en Jr. Gral. Recavarren 1300 Urb. Limatambo / Surquillo; y doña **DORIS MILAGROS TRUJILLO REYES**, natural de Lima - Lima - San Martín de Porres, de nacionalidad peruana, de 31 años, soltera, odontóloga, domiciliada en Jr. Gral. Recavarren 1300 Urb. Limatambo / Surquillo.

Nota: Pretenden contraer matrimonio. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento en el término de 8 días y en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. La adulteración de los datos personales de los contrayentes dará por nulo el presente documento.

**Surquillo, 17 de junio de 2022**  
**ABOG. JUANA SOLEDAD ALARCÓN DENEGRÍ**  
SUB GERENTE DE PROMOPED, DEMUNA, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONCIENCIOSOS  
013-2078976-1



**196 años de historia**

MUSEO Y SALA BOLIVAR PERIODISTA

MUSEO GRAFICO

DIARIO OFICIAL EL PERUANO

**VISITA VIRTUAL**

La atención de visitas guiadas por el momento se dan vía web desde el siguiente enlace

[www.editoraperu.com.pe/museo](http://www.editoraperu.com.pe/museo)

Jr. Quilca 556 - Lima 1

museografico@editoraperu.com.pe

mlolyola@editoraperu.com.pe

Editora Perú [www.editoraperu.com.pe](http://www.editoraperu.com.pe)

## C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

## PLAN DE ABANDONO PARCIAL

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa Servicentro Smile S.A. ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Abandono Parcial de Componentes de la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y GNV". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

## Ubicación del proyecto

Distrito : Ate  
Provincia : Lima  
Región : Lima

El Plan de Abandono Parcial puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas, a través del siguiente enlace web:  
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=8896>

Adicionalmente, el Plan de Abandono Parcial fue remitido en versión digital a las siguientes autoridades:

- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Municipalidad Distrital de Ate

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: [partciudadana.dgaah@minem.gob.pe](mailto:partciudadana.dgaah@minem.gob.pe) para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan de Abandono Parcial de Componentes de la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y GNV".

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan de Abandono Parcial a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

002-2078790-1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUT: 58108-2022

## AVISO OFICIAL N° 0031-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

San Sebastian, 03 de junio de 2022

La Administración Local de Agua Cusco, da a conocer la solicitud de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica superficial con fines Agrarios del proyecto "Instalación del sistema de riego tecnificado en la Comunidad de Umana Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo - Cusco", Del Distrito y Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco.

## DATOS DEL PETICIONARIO

NOMBRE: **Victoriano Mamani Qqenta**

Presidente del Comité de Usuarios de Agua de las quebradas la Cumbre y Sallekane de la comunidad campesina de Umana.

CUT N° 58108-2022

## LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

## UBICACIÓN POLÍTICA

Las fuentes de agua se ubican en el sector de Lluychani de la Comunidad Campesina de Umana, distrito y provincia de Paucartambo, departamento Cusco, región de Cusco.

Proyecto	Ubicación Política	Fuente de Agua		Proyección Geográfica UTM WGS 84 de la captación			Volumen (m3)	
		Tipo	Nombre	Zona	Este (m)	Norte (m)		Altitud (msnm)
"Instalación del sistema de riego tecnificado en la Comunidad de Umana Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo, Depart.: Cusco"	Sector: Lluychani Comunidad.: Umana Distrito: paucartambo Provincia: Paucartambo Depart.: Cusco	Quebrada	Cumbre Tiyumayo	19 sur	240248	8510980	4,125	200,688.56
		Quebrada	Lluychani	19 sur	239891	8510890	4,111	

## TIPO DE APROVECHAMIENTO

## DESCRIPCIÓN

Solicitud de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica superficial con fines agrarios del proyecto "Instalación del sistema de riego tecnificado en la Comunidad de Umana Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo - Cusco".

## DEMANDA DEL PROYECTO

El volumen anual es de 200,688.56 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito Av. Tomas Tuyrotupa 2020-San Sebastián -Cusco -Cusco.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA

Atentamente,

## FIRMADO DIGITALMENTE

**JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CUSCO

021-2077000-1



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

## PLAN AMBIENTAL DETALLADO DEL LOTE V

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A. (antes, GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.) ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado del Lote V". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

## Ubicación del Proyecto

Distrito : Los Órganos  
Provincia : Talara  
Región : Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, el Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=9803>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Ambiental Detallado ha sido remitido a las siguientes autoridades:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Municipalidad Distrital de Los Órganos.

A fin de adecuar la participación ciudadana en el marco del Decreto Legislativo 1500, se informó sobre el contenido del Plan Ambiental Detallado, principalmente a través de medios virtuales o digitales en el ámbito de influencia del proyecto.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: [partciudadana.dgaah@minem.gob.pe](mailto:partciudadana.dgaah@minem.gob.pe) para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan Ambiental Detallado del Lote V".

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

002-2078937-1



# Síndrome de Guillain-Barré cobra vida de universitario

**ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL.** A sus cortos 22 años, joven estudiante de Ingeniería Civil de una universidad particular, es víctima de temible síndrome nervioso. Fueron 5 meses de lucha.

## LA UNIÓN

Los sueños de un joven de convertirse en ingeniero civil y de enrolarse en la Policía quedaron trancos, tras su repentina partida producto de un extraño mal que lo empezó a aquejar hace 5 meses. Se trata de Herny Silva Flores quien partió a la eternidad a sus cortos 22 años y cuya familia luchó hasta el final para salvarle la vida; sin embargo, no lo lograron.

En la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Santa Rosa, su vida se apagó la noche del jueves dejando



PADRE NARRA EL DOLOR QUE VIVE LA FAMILIA.

llanto y dolor en su familia asentada en la calle Lambayeque del Barrio Juan Velasco.

Según narró su padre, en medio de conmovedoras escenas de dolor, la triste historia de su familia empezó hace 8

meses, cuando presentó dolor y hormigueo en los pies.

**CONFIRMAN DIAGNÓSTICO** Tras ser atendido por un neurólogo, se le diagnosticó el Síndrome de Guillain-Barré.

## \* DEBES SABER:

- La víctima, antes de caer postrado, trabajó como ayudante de albañilería con su tío para costear sus estudios.
- Sus restos serán sepultados hoy en el cementerio Cristo Resucitado de Tablazo Sur.

rré. Poco a poco su salud se fue resquebrajando, afectando la movilidad de sus piernas y destruyendo sus nervios.

Finalmente quedó postrado en cama, deteriorando sus riñones y pulmones, al

no poder eliminar agua. Según su padre, Israel Silva Sernaqué, Dios recogió a su hijo para que ya no sufra más.

Sostuvo que el deseo del tercero de sus cinco hijos, era culminar su carrera de Ingeniería Civil, ya que actualmente cursaba el tercer ciclo en una universidad particular. Asimismo, sostuvo que a días de postular a la Escuela de la Policía, se sintió mal y ya no pudo postular. En medio de su drama contó que su hijo era una persona bromista que siempre quiso salir adelante, convirtiéndose en ingeniero e ingresar a la Policía. ■

## DE RESTAURANTE Siguiendo huellas, halla su Tv. robado

### SECHURA

El propietario del restaurante 'La casita del sabor' ubicado en el Caserío Chusis, halló el televisor que le fue robado, siguiendo las huellas de los ladrones que ingresaron al negocio, aprovechando que dejó una ventana abierta para abrir la puerta principal. Según el abogado Luis Silva Chapilliquén, en horas de la mañana se percató que delincuentes ingresaron a su negocio. Sin embargo, siguió las huellas de las zapatillas que iban con dirección a la vivienda de propiedad de Melisa P. P., a quien tras demostrarle que los rastros ingresaban a su vivienda le abrió la puerta. Debajo de una cama en el interior de un dormitorio halló su televisor robado de 65 pulgadas. ■



JORGE LUIS MUÑOZ FUE SENTENCIADO POR FALSIFICACIÓN.

## INTENTÓ HACERSE PASAR COMO TÉCNICO EP

# Sentencian a hijo de alcalde por falsificación

## CATACAOS

El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Piura, a cargo del juez Enrique Camilo Arteaga Campos, sentenció a Jorge Luis Muñoz Seminario, como autor del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en agravio del estado y lo condenó a dos años y medio de pena privativa con un periodo de prueba de un año, bajo cumplimiento de reglas de conducta.

Esto en el marco del proceso judicial que se le abrió por tratar de hacerse pasar como miembro de Ejército, mostrando una licencia y un carné como Técnico del Ejército, tras protagonizar un accidente de tránsito con un mototaxista.

Además, se le impuso una multa de 600 soles que deberá cancelar dentro de 24 horas. Jorge Luis Muñoz Seminario, hijo del alcalde de Catacaos, José Muñoz Vera, se sometió a figura de terminación anticipada, aceptando los cargos. ■

## DRAMA DE JOVEN PESCADOR

# Tras accidente puede perder visión en ojo

## LA UNIÓN

Un drama vive un joven pescador tras sufrir un accidente de trabajo en una faena de pesca, al caerle un anzuelo sobre su ojo izquierdo y de no tratarse a tiempo, podría perder la visión. Postrado en cama, es el día a día de Manuel Yovera Carrillo, quien desde febrero no puede salir a trabajar como antes.

Narra que cuando jalaba el anzuelo se soltó y este

cayó en el ojo izquierdo. Desde aquella fecha quedó con problemas de visión en el referido ojo, cuya retina ha sido afectada.

Según el pescador, la retina estaría desprendida y necesita urgente una operación para lo cual requiere un monto de 7 mil soles, aproximadamente. Resaltó que el dueño de la embarcación Ormel Vite, de la Isllita Paita, de nombre 'Ivancito', no quiere hacerse responsable de la recuperación de su salud. ■



SE ENCUENTRA POSTRADO Y NO PUEDE TRABAJAR.



### PLAN AMBIENTAL DETALLADO DEL LOTE V

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A. (antes GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.) ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado del Lote V". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

#### Ubicación del proyecto

Distrito	:	Los Órganos
Provincia	:	Talara
Región	:	Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19, el Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=9803>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Ambiental Detallado ha sido remitido a las siguientes autoridades:

- Municipalidad Provincial de Talara
- Municipalidad Distrital de Los Órganos.

A fin de adecuar la participación ciudadana en el marco del Decreto Legislativo 1500, se informó sobre el contenido del Plan Ambiental Detallado, principalmente a través de medios virtuales o digitales en el ámbito de influencia del proyecto.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: [participadana.dgaah@minem.gob.pe](mailto:participadana.dgaah@minem.gob.pe) para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan Ambiental Detallado del Lote V".

Los intereses podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.